

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

RESOLUCIÓN Nº. 0718 DE

18 FEB. 2016

"Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 519 de 2012, en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, la Ley 190 de 1995, el Decreto 1950 de 1973 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Nº. 287 de 2013, dio apertura al concurso abierto de méritos para proveer los empleos que se encontraban en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 3438 del 24 de julio de 2015, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global, ofertado bajo el No. 204623.

Que mediante comunicación con radicado de salida No. 21686 del 12 de agosto de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo que conformó la lista de elegibles, en la que figura en octavo (8) lugar el (la) señor (a) JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 37.618.479.

Que mediante Resolución No. 2682 del 26 de agosto de 2015, se nombró en periodo de prueba al señor (a) JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 37.618.479, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03; resolución de la cual fue notificada personalmente el día 28 de agosto de 2015.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

RESOLUCIÓN Nº. 0718

DE

18 FEB. 2016

"Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba"

Que a través del oficio con radicación No. 1-2015-18643 del 11 de septiembre de 2015, la citada señora manifestó expresamente su aceptación al cargo en el cual fue nombrada; así mismo, mediante el mismo radicado solicitó prórroga de noventa (90) días para tomar posesión del cargo, es decir, en un plazo máximo hasta el 10 de febrero del 2016; solicitud que fue aceptada dentro de la Resolución No. 3099 del 21 de septiembre de 2015 y comunicada por correo electrónico y telefónicamente.

Que la señora JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 37.618.479, mediante correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2016, manifestó expresamente su no aceptación al nombramiento efectuado en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, al encontrarse vinculado laboralmente en una entidad del Distrito.

Que de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973 en concordancia con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública, la persona designada tendrá 10 días contados a partir de la comunicación de la resolución de nombramiento, para manifestar si acepta el mismo y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Que el artículo 45 del Decreto 1950 de 1973 concordante con el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública establece que: "la autoridad nominadora podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: (...) d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales. e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".

Que basado en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., dispondrá en la parte resolutiva de esta providencia revocar el nombramiento en periodo de prueba del señor (a) JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 37.618.479, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03.

En mérito de lo expuesto,

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32ª No.26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

0718

RESOLUCIÓN Nº.

DE

18 FFR 2016

"Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 2682 del 26 de agosto de 2015, al señor (a) JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 37.618.479, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de la anterior revocatoria, realícense los trámites administrativos para proveer el cargo en periodo de prueba, con base en la lista de elegibles producto del concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente acto administrativo al señor (a) JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 37.618.479.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 FEB. 2016

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

Contralora de Bogotá D.C. (E)

Proyectó: Rafael E. Ramírez Valero, Profesional Especializado 222-07

María Teresa Velandia Fernández

Directora Técnica de Talento Human

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32ª No.26A-10 Código Postal 111321 PBX 3358888